

## INFORME DE CONCLUSIÓN RELATIVO A LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

**PROCEDIMIENTO:** PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SUMINISTRO DENOMINADO “MAQUINARIA FORESTAL”.

Según se recogía en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Particulares de este procedimiento se considerarán ofertas anormalmente bajas cuando:

- 1.- Un licitador: Se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 25%.
- 2.- Dos licitadores: Se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% a la otra oferta.
- 3.- Tres licitadores: Se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas.
4. - Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía

Si alguna oferta se encuentra en estos supuestos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP y en el 159.4.

Con fecha 26 de junio de 2024 se requirió justificación de la viabilidad de su oferta a la empresa **INTERNACO GREEN SPACE S.L.**, según el informe técnico redactado, en el que se señalaban las ofertas que cumplían con los condicionantes para ser Anormalmente bajas:

Empresa licitadora	Oferta sin IGIC	Diferencia oferta y Vrmin	Diferencia entre oferta y Vrmin	Oferta anormalmente baja (<100%)
COMERCIAL DE SUMINISTROS	105.908,48 €	-9.868,81 €	-8,52%	No
<b>INTERNACO</b>	<b>84.781,88 €</b>	<b>-30.995,41 €</b>	<b>-26,77%</b>	<b>Sí</b>
ITT CANARIAS	137.800,00 €	22.022,71 €	19,02%	No
MÁQUINAS OPEIN	157.800,00 €	42.022,71 €	36,30%	No
RIVERSACAN	134.434,08 €	18.656,79 €	16,11%	No
SUYOI	158.000,00 €	42.222,71 €	36,47%	No
TANOJ	115.962,00 €	184,71 €	0,16%	No

### CONCLUSIÓN RELATIVA A LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Una vez enviado el requerimiento, la empresa **INTERNACO GREEN SPACE S.L.**, presentó justificación el día 2 de julio de 2024 y atendiendo a las razones expuestas por la empresa, una vez analizada la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en respuesta al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja, se PROPONE ADMITIR la oferta de la empresa **INTERNACO GREEN SPACE S.L.**, para el PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SUMINISTRO DENOMINADO “MAQUINARIA FORESTAL”.



La empresa ha desglosado razonada y detalladamente aquellas condiciones de la oferta que son susceptibles de determinar el bajo nivel del precio, argumentando entre otros la ausencia de intermediarios con el distribuidor oficial de la maquinaria, el contrato de exclusividad con dicho distribuidor y el precio de coste de la maquinaria requerida.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

Soraya Díaz Martín  
Técnico de Medio Ambiente y Cambio Climático.

